

Descripción del Programa

El objetivo del programa es contribuir en la protección de los ecosistemas más representativos de México y su biodiversidad a través de la conservación y manejo de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de competencia federal. El programa es operado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) que orienta sus esfuerzos y acciones de conservación a través de nueve Direcciones Regionales con cobertura territorial, fortalecimiento institucional, operativo y administrativo, trabajando directamente con las comunidades asentadas en las ANP. Para llevar a cabo estas acciones, el programa brinda financiamiento a partir del segundo trimestre del año para actividades operativo-administrativas que realiza el personal de las ANP en temas de protección, manejo, restauración y cultura. Es un programa nuevo para el 2021, por lo que no cuenta con información para desarrollar todos los apartados de la FMyE.

Resultados

¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?

El programa es nuevo en 2021 por lo que no cuenta con evaluaciones de impacto. El programa cuenta con el Indicador de Fin "Superficie conservada por medio de sistemas de áreas protegidas y otras modalidades de conservación", los dos indicadores de Propósito son "Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas de competencia federal fortalecidas" y "Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas que mantienen o logran un Índice de efectividad en nivel sobresaliente o alto de acuerdo al i-efectividad"; cuenta con cuatro componentes y con ocho actividades. El programa mide sus resultados a través de los dos indicadores de propósito: "Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas de competencia federal fortalecidas", el cual mide el porcentaje de Áreas Naturales Protegidas de competencia federal que realizan acciones de conservación (protección, restauración, manejo, comunicación y gestión) durante el año, la meta programada para 2021 es 80.77% ; y "Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas que mantienen o logran un Índice de efectividad en nivel sobresaliente o alto de acuerdo al i-efectividad", que mide el porcentaje de ANP con índice de efectividad en nivel sobresaliente o altamente efectivo, la meta programada para 2021 es 49.61%. El i-efectividad es un sistema que evalúa la efectividad del manejo de las áreas naturales protegidas federales. (MML21, OTR21)

El programa inició operaciones en 2021 por lo que no se cuenta con datos de avances de sus indicadores

01

Cobertura

Definición de Población Objetivo:

El área de enfoque objetivo es el "Número total de ANP de competencia federal decretadas que cuentan con personal operativo para realizar acciones de conservación y manejo", su metodología de cuantificación es la suma de las ANP de competencia federal decretadas que elaboran Programa Operativo Anual (POA), siendo para 2021 un total de 151 ANP.

Cobertura

Entidades atendidas NA

Municipios atendidos NA

Localidades NA

Hombres atendidos NA

Mujeres atendidas NA

Cuantificación de Poblaciones

| Unidad de Medida PA | Áreas naturales protegidas |
|---|----------------------------|
| Valor 2021 | |
| Población Potencial (PP) | 182 |
| Población Objetivo (PO) | 151 |
| Población Atendida (PA) | NA |
| Población Atendida/ Población Objetivo | NA |

Valor 2021

El programa inició operaciones en 2021 por lo que no se cuenta con datos para la evolución de la cobertura

Análisis de la Cobertura

Para 2021, la cuantificación del área de enfoque objetivo es de 151 ANP. El área de enfoque potencial, que se define como el número total de ANP de competencia federal decretadas , su cuantificación es de 182 ANP. El área de enfoque atendida, definida como el número total de ANP de competencia federal decretadas donde se realizaron acciones de conservación y manejo, contará con cuantificación hasta finales de año. Chiapas y Quintana Roo son las entidades que poseen el mayor número de ANP, con 18 cada una. Para 2021, el programa cuenta con un presupuesto de \$98,590,123. No se cuenta con avances en la cobertura ya que el programa inició su operación en 2021. Las ANP que han sido decretadas más recientemente son: Parque Nacional Revillagigedo y Área de Protección de Flora y Fauna Bavispe, ambas en 2017.

02

Análisis del Sector

Análisis del Sector

El programa se alinea al Eje General 2 Política Social - Desarrollo Sostenible del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024, al Objetivo 1 "Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población."

Indicador Sectorial

El programa inició operaciones en 2021 por lo que no se cuenta con datos de avances de sus indicadores

Presupuesto Ejercido *

El programa inició operaciones en 2021 por lo que no se cuenta con datos de presupuesto ejercido

03

Fortalezas y/o Oportunidades

1.F El programa cuenta con un Diagnóstico preliminar en el que se señala el tipo de intervención que lleva a cabo el programa para dar atención a la problemática contenida en el árbol de problema. 2.F El programa apoya la realización de actividades en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) que han sido el instrumento más valioso de la política pública ambiental para la conservación de la vida silvestre y los ecosistemas. 3.F Actividades de protección de las ANP: prevención y control de incendios forestales, recorridos de vigilancia para evitar o disminuir delitos ambientales, prevención, control o erradicación de especies invasoras o exóticas, prevención, control y erradicación de plagas forestales. 4.F Seguimiento y monitoreo de actividades de reforestación, rehabilitación de arrecifes y rescate de especies prioritarias. 5.O En la CONANP existen dos programas presupuestarios con los cuales el Programa tiene coincidencias y complementariedades y se puede realizar una operación coordinada.

Debilidades y/o Amenazas

1.D Falta de un Diagnóstico final del programa, en el cual se identifique el problema público a atender, así como la definición y cuantificación de las poblaciones.

01 Recomendaciones

1.Realizar un Diagnóstico final del programa para determinar el problema público a atender, así como la definición y cuantificación de las poblaciones.

02 Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones

Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

El programa no comprometió Aspectos de Mejora en años anteriores al 2021 o éstos ya se encuentran concluidos.

Aspectos comprometidos en 2021

El programa no comprometió Aspectos de Mejora en el 2021

03 Participación de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo en el programa

La Coordinación General de Programas para el Desarrollo no participa en el programa

Acciones o afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19)

1.Para 2021 no ha habido afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 en materia de control presupuestal para el Pp E016. 2.Atención a visitantes (se cerraron las ANP para visitación turística). 3.Realización de eventos con las comunidades (talleres, pláticas, cursos, exposiciones, reuniones, etc.). 4.Elaboración de materiales de difusión. 5.Acciones de conservación en las que participan las comunidades de las ANP. 6.Operativos de vigilancia en coordinación con otras instancias.

Datos de Contacto



Datos de Unidad Administrativa
(Responsable del programa o acción)
Nombre: Ignacio March Mifsut
Teléfono: 555447000
Email: ignacio.march@conanp.gob.mx



Datos de Unidad de Evaluación
(Responsable de la elaboración de la Ficha)
Nombre: Ivonne Bustamante Moreno
Teléfono: 5554497000
Email: ebustama@conanp.gob.mx



Datos de Contacto CONEVAL
(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)
Karina Barrios Sánchez kbarrios@coneval.org.mx 5554817285
Zahí Martínez Treviño azmartinez@coneval.org.mx 5554817239
Rosa Bejarano Arias rmbejarano@coneval.org.mx 5554817383

Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

En virtud de que el Programa Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas inicio en el 2021 no cuenta con un Diagnóstico final del programa, que identifique el problema público a atender, así como la definición y cuantificación de las poblaciones, por lo que se recomendó realizar un Diagnóstico final del programa.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

| Sección / Número de pregunta | Texto del Informe | Punto de vista de la dependencia o entidad | Acción de mejora derivada de la evaluación ² |
|------------------------------|---|--|---|
| No aplica Recomendaciones | Realizar un Diagnóstico final del programa para determinar el problema público a atender, así como la definición y cuantificación de las poblaciones. | Es factible de realizar el Diagnóstico del programa para determinar el problema público a atender, así como la definición y cuantificación de las poblaciones. | Elaborar en el 2022 el Diagnóstico del programa |

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Se considera que la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2020-2021 no contiene todos los elementos necesarios del Programa Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas (E016), en virtud de que es un programa nuevo, por lo que no se contó con la información para desarrollar todos los apartados de la Ficha.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

En virtud de que el programa es nuevo no se encontraron hallazgos relevantes, su principal debilidad es que no cuenta con un Diagnóstico final del programa, en donde se identifique el problema público que se va a atender, así como la definición y cuantificación de las poblaciones. Por otra parte, se encontró como oportunidad importante que el programa tiene coincidencias y complementariedades con dos programas dentro de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por lo que la operación se realizará en forma coordinada.

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

El programa no comprometió Aspectos Susceptibles de Mejora para el 2021

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

Derivado de la contingencia sanitaria la capacitación del proceso de evaluación del CONEVAL se realizó en forma virtual, en virtud de que el programa es responsabilidad de la Dirección de Evaluación y Seguimiento, a través de la Subdirección de Planeación Operativa y Evaluación, la coordinación con la citada Subdirección fue vía correo electrónico y reuniones virtuales. Para la evaluación, se utilizó la información disponible en el MEED.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

La Ficha de Monitoreo y Evaluación se realizó en forma conjunta con la Subdirección de Planeación Operativa y Evaluación como responsable del programa, los comentarios y observaciones fueron incorporados durante el proceso.

3.5 Sobre la institución coordinadora

Se consideraron aquellos comentarios y observaciones de las instancias coordinadoras (CONEVAL y la Unidad Evaluadora del sector Ambiental) que fueron pertinentes de incorporar.

El Área de Evaluación (AE) del Sector Ambiental propone como espacio de oportunidad, la pertinencia para que en un futuro próximo en las Fichas de Monitoreo y Evaluación, así como de otros tipos de evaluación, tanto a programas del sector ambiental, como en otros de la Administración Pública Federal, que de alguna forma tienen relación y/o impactos directos o indirectos en el medio ambiente, que el CONEVAL coordine o impulse un esquema de evaluación o medición de los efectos de los mismos en el medio ambiente, con el apoyo o asesoría de instituciones científicas y académicas, el AE de la SEMARNAT, así como de especialistas ambientales, buscando con ello transitar hacia el cumplimiento constitucional del Derecho a un Medio Ambiente Sano.